

Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México. Miembro de Número en la Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación. Miembro de Número en la Academia Mexicana de Derecho Procesal Penal. Miembro de la Asociación Henri Capitant.

DISCURSOS PRONUNCIADOS POR EL SEÑOR
LICENCIADO DON FRANCISCO GARCIA JIMENO
EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1972*

Señor Rector de la Escuela Libre de Derecho;

Honorable Junta Directiva;

Señores Profesores;

Señoras y señores:

La fuerza de una tradición añosa nos congrega para celebrar, en fiesta del espíritu, la inauguración de un curso lectivo más en la Escuela Libre de Derecho. Ceremonia que hoy reviste particular importancia, debido a un hecho venturoso que se precisa destacar con especial relieve. Por vez primera, en su larga y fecunda historia, la Escuela dispone de instalaciones materiales que se ajustan cabalmente a las necesidades impuestas por la docencia. Recomendamos nuestras labores habituales, en un nuevo edificio. Edificio que por sí mismo, atestigua la filial devoción de sus hijos por la Escuela que los formó. Porque el levantamiento de esta casa de estudio, entre otras circunstancias de feliz conjunción, ha sido posible gracias a la ayuda de muchos de los hombres que pasaron por nuestras aulas, recogiendo en ellas, día tras día, la lección dramáticamente humana de la lucha por la libertad y por la justicia. La Escuela Libre de Derecho, con gratitud por igual, ha recibido los donativos de sus hijos para erigir la construcción que nos cobija. Con el mismo conmovido reconocimiento para la aportación humilde que por la cantidad munificente. La diferencia no ha contado. Revela simplemente dispares posibilidades de obligado reflejo en la medida de la cooperación. Solamente ha contado para la Escuela, en cambio, saber que todas las contribuciones obedecieron a un sentimiento común, que todas llevaron el mismo mensaje de adhesión y de cariño, nacido en el fondo del alma de sus hijos.

Contemplar este edificio, desde el ángulo que ofrece la noble finalidad a cuyo cumplimiento se destina, suscita una reflexión. Muros nuevos para voces viejas. Muros nuevos dentro de los cuales resonarán voces que pudieran considerarse viejas por estar impregnadas en la eterna, en la inmutable *esentia ratio* del Derecho. Voces que han señalado siempre, con índice sin desviaciones, el perenne camino que conduce a diferenciar el bien del mal, a

* Tomado de la *Memoria* publicada por la Escuela Libre de Derecho en 1972.

distinguir entre el orden y el caos, entre la caverna y el amor al prójimo. Voces que se alzan contra la injusticia, motivo de la queja humana desde tiempos perdidos en la oscura lejanía de la Historia. Voces que son viejas en tanto que repiten una verdad de siempre. Son esas voces las que resonarán en estos claustros. Son las mismas de nuestros predecesores. Las de aquellos hombres que hace sesenta años fundaron nuestra Escuela. Por eso con justicia podríamos decir, en frase que una leyenda galana pone en labios de Fray Luis de León al reanudar sus explicaciones tras largo aprisionamiento: "Dicebamus hesterna die". . . Decíamos ayer. También nosotros decíamos ayer. Decíamos ayer y seguiremos diciendo la misma verdad. Porque aun cuando, como es bien sabido, el Derecho entraña aspectos que deben ser cambiantes para responder con plenitud a los imperativos del fenómeno social, por naturaleza evolutivo, ello solamente puede significar ensanchamiento de formas para comprender modos nuevos de relaciones sociales, pero manteniendo siempre, porque son metas cabalmente logradas, las bases culturales que constituyen su estructura. Principios son esos que anidan, como su natural habitáculo, en la lógica misma de la conciencia del hombre. Principios cuyo trasunto se atisba ya en el *quod natura omnia animalia docuit*, que con la elegancia del pensamiento jurídico de Roma, legara Ulpiano a la posteridad. Principios cuya reciedumbre ha mantenido su actualidad por milenios y que siguen iluminando el campo de las relaciones sociales, porque el substrato del Derecho no está sujeto a caprichosas veleidades ni a transitorios avances de la moda.

La reflexión que se deja expuesta, para relacionarse con la Escuela Libre de Derecho, requiere una aclaración. Aclaración que impone un hecho de presencia constante en todo momento de la Historia. La lucha, entre el ayer y lo presente, para trazar la ruta del futuro. Nuestra Escuela, al través de sus sesenta años de existencia, jamás ha sostenido tesis ni programas dogmáticamente rutinarios. No vegeta con la mirada vuelta hacia un pasado anquilosante, sino que ha vivido animada siempre de un recio ímpetu propulsivo encaminado a la investigación científica y su profesorado puede enorgullirse con legitimidad, de impartir sus cátedras con arreglo a las más modernas corrientes de la ciencia jurídica. Las posturas cerradamente negativas y la indiscriminada resistencia a nuevos idearios, no han tenido, ni tienen, cobijo en los claustros de la Escuela Libre de Derecho.

Nuestra Junta Directiva, en honor que no merezco, se ha servido designarme para dar en su nombre la bienvenida a los jóvenes que hoy acuden a estas aulas. A los que regresan a ellas y a los de nuevo ingreso. Y a estos últimos, de manera especial, creo mi deber dirigir unas cuantas palabras, inspiradas en el propósito de facilitarles la comprensión de nuestra forma de vida. Cuáles son y qué papel juegan los elementos integrantes de la realidad luminosa que, desde su nacimiento, ha sido, y es, la Escuela Libre de Derecho.

Nosotros somos una pequeña comunidad. Pequeña comunidad que encamina sus esfuerzos, con exclusión de todo otro fin, al cumplimiento de la tarea más elevada que puede tener el hombre. La formación de hombres.

Labor que produce sus frutos mediante la conjugación de ideales que por igual animan a profesores y discípulos. Comunión estrecha y cordial de sentimientos que buscan la verdad, actuando dentro de un marco de libertad irrestricta. Por eso la palabra libertad está injertada en el nombre mismo de la Escuela. Libertad plena de pensamiento. Libertad, porque la Escuela Libre de Derecho respeta todas las posturas y no tiene banderías ideológicas, ni pretende imponer a nadie credos políticos o religiosos. Libertad que se nutre en la persuasión de que cualquier tema, por espinoso y apasionante que sea, permite su ponderada revisión crítica a través del debate. Del debate, no de la disputa. Del debate que no tenga como obligado epílogo la violencia, paso regresivo a la ciega barbarie destructiva. Del diálogo entre hombres civilizados, cuya cultura los sustrae a la roja herencia de la horda. Del diálogo que no tenga el rencor como necesario balance, porque como dijera Luis Vives, la paz se logra sólo desterrando el odio, pasión que rebaja al hombre convirtiéndolo en un ente de instintos animales. Queremos y buscamos la paz. Buscamos la paz, como el escenario que condiciona rígidamente la preparación de juristas. Buscamos la paz a través del orden y el orden a través del Derecho. Con Jorge del Vecchio creemos que no hay interferencia alguna entre hombres, que no hay controversia posible, por muy complicada e imprevista que sea, que no admita y exija una solución jurídica cierta.

En el orden puramente material, necesario es repetirlo, la Escuela Libre de Derecho subsiste exclusivamente con las aportaciones de los alumnos. Disfruta por ello de absoluta autonomía y sus destinos son fijados con plena autodeterminación, por su Junta General de Profesores.

El patrimonio cultural de la Escuela, está constituido por hombres. Por sus profesores y sus discípulos. Por profesores que comprenden la grandeza y trascendencia de su misión. Que conjuntan sus esfuerzos para formar, mostrándoles el buen camino, a quienes vienen tras de nosotros. Porque el maestro es un guía. Un artífice que modela en arcilla sobrenatural y que, en su diaria labor quieta, siembra en el alma del educando, al descubrir ante ella los horizontes inacabables del saber.

Profesores y alumnos son elementos de presencia necesaria para que la Escuela cumpla sus fines. Son su material de trabajo. La Escuela reconoce en todos el mismo rango de dignidad, categoría que no admite otra diferencia que la impuesta por la diversidad de funciones. Con justeza cabe destacar un hecho altamente significativo. En esta Escuela nunca ha habido personal encargado de guardar la disciplina. Quienes han estado y quienes hoy pueblan estos claustros, adquieren conciencia que su preparación puede lograrse sólo en un ambiente ordenado. Esta conciencia colectiva parece común denominador a todos. Y a todos, en su momento, corresponde el privilegio de haber hecho cierta la divisa que nos legaran nuestros fundadores. El orden y la disciplina de la Escuela, quedan confiados al honor de los alumnos.

En fugaz resumen, tal es la semblanza de la Escuela Libre de Derecho. Fecunda realidad que se desplanta con orgullo sobre su pasado y se proyecta

con fe plena hacia el porvenir. Porque nuestra Escuela, como el concepto de la Patria, se integra con tumbas y con cunas. Se nutre de la huella luminosa de quienes nos precedieron y de los pasos incipientes de los jóvenes que hoy acuden a cobijarse bajo su manto. Pasado y futuro. Noble aglutinación de hombres en el presente. Hombres sobre los cuales, por igual, recae el alto compromiso de mantener la limpia tradición de la Escuela. Porque somos su presente. Un presente que, para seguir el pensamiento del llorado maestro Herrera y Lasso, se forma con ustedes, jóvenes, que son una esperanza y con hombres que, como el que habla, comenzamos a ser un recuerdo.

Muchas gracias.

DON JOSE GOMEZ GORDOA*

Don José Gómez Gordoa nació en San Luis Potosí, SLP., el 20 de septiembre de 1915.

Ingresó a la Escuela Libre de Derecho en febrero de 1931 y sustentó examen profesional en julio de 1936, con una tesis sobre la "Integración jurídica del pueblo del Estado".

Postulante durante 20 años y posteriormente asesor jurídico de empresas. Al mismo tiempo, consejero de instituciones bancarias e industriales. De 1970 a 1976, Director General del Banco Mexicano, S.A.

En 1977 Director General del Banco Internacional, S.A.

De agosto de 1977 a junio de 1979, Embajador de México en España y posteriormente hasta febrero de 1980 Director General del Instituto Mexicano de Comercio Exterior.

Actualmente, además del ejercicio profesional, Director General de Aseguradora Hidalgo, S.A., Institución Nacional de Seguros.

Profesor del Segundo Curso de Derecho Mercantil en la Escuela Libre de Derecho de 1953 a la fecha.

Rector de la Escuela Libre de Derecho desde el 3 de febrero de 1977 al 25 de enero de 1984.

Asociaciones a que pertenece:

Ilustre y Nacional Colegio de Abogados.

Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación, correspondiente de la de España.

EL CHEQUE COMO INSTRUMENTO DE PAGO

JOSÉ GÓMEZ GORDOA

Tanto la doctrina internacional, como la propia mexicana y nuestra legislación, han considerado siempre al cheque como un instrumento de pago.

Sus antecedentes son ampliamente conocidos, teniendo como fondo a las operaciones bancarias de depósito.

La evolución, que a lo largo de los años ha tenido la operación bancaria, decidió en un momento dado que el depósito de dinero no debería tener exclusivamente como su fin principal, el de la custodia, sino que debería utilizarse ese depósito como base para hacer pagos.

* Tomado de la Memoria publicada por la Escuela Libre de Derecho en su septuagésimo aniversario. México, 1982.